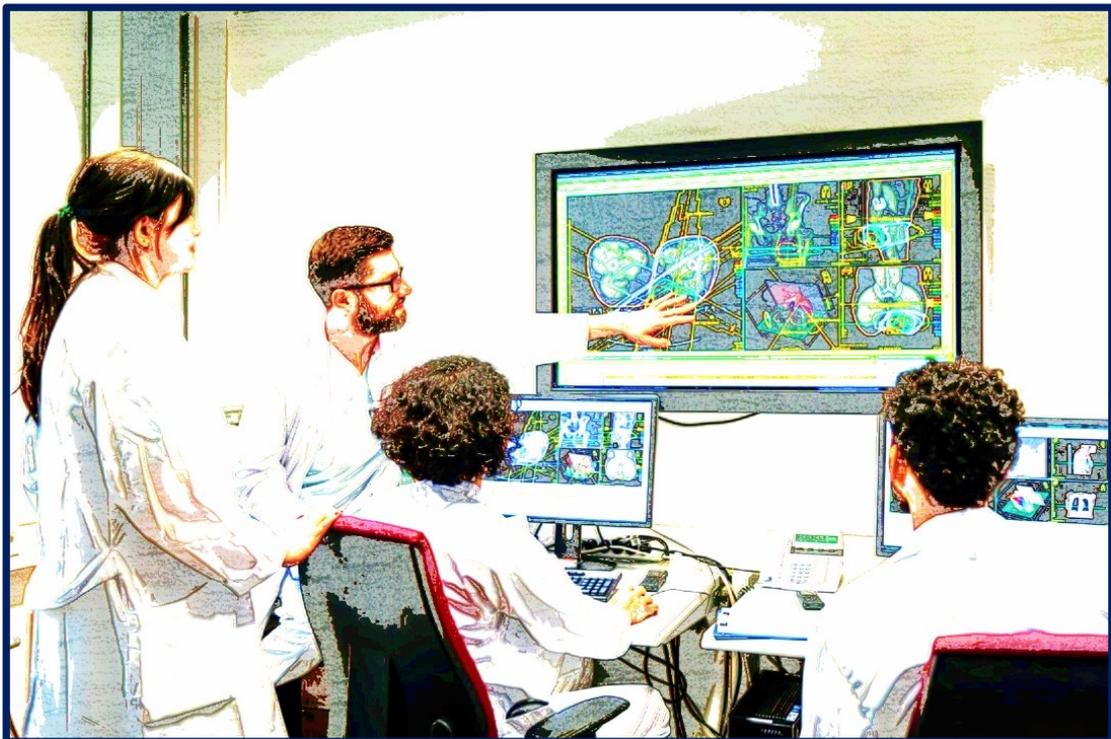


BECAS ROTACIONES EXTERNAS MIR CURSO 2021-2022



CONVOCATORIA BECAS PARA ROTACIONES EXTERNAS MIR CURSO 2021-2022

La Fundación del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Pontevedra, convoca **“III Becas Rotaciones Externas”** para sus colegiados Médicos Internos Residentes en el **periodo junio 2021 - mayo 2022**.

El objetivo de esta convocatoria es colaborar en el programa de formación de los médicos internos residentes de nuestra provincia, para que puedan adquirir experiencia y nuevos conocimientos, en centros sanitarios nacionales e internacionales, que complementen la formación recibida según el itinerario formativo establecido durante la residencia.

El procedimiento de solicitud se realizará con arreglo a las siguientes **BASES GENERALES**:

1ª CARACTERÍSTICAS

La Fundación Colegio Médico de Pontevedra destinará una dotación de **20.000€** a esta convocatoria 2021-2022 que se distribuirán según las modalidades siguientes:

MODALIDAD	DOTACIÓN
Rotación ámbito autonómico	200€/mes
Rotación en ámbito nacional	400€/mes
Rotación ámbito internacional	800€/mes

Cada beca tendrá una dotación para un tiempo máximo de **un mes**.

2ª. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán optar a estas Becas los Médicos en Formación Especializada MIR colegiados en la provincia de Pontevedra que estén realizando la Residencia durante el curso 2021-2022 en la citada provincia y que estén al corriente de sus obligaciones.

Los participantes deberán tener al menos un año de colegiación en el Colegio Médico de Pontevedra antes de realizar la rotación externa y **solo podrán presentar una solicitud de Beca**.

3ª. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Los participantes deberán cumplimentar el formulario de solicitud online disponible en la página web del Colegio de Médicos de Pontevedra (<https://www.cmpont.es/fundacion/BECAS-MIR>), especificando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- DNI
- Número de Colegiado
- Año de nacimiento
- Teléfono/Móvil
- Email
- Antigüedad de colegiación en Pontevedra
- Hospital o Centro de Salud, donde realiza la residencia
- Especialidad de la residencia
- Destino solicitado para la rotación externa
- Fecha de la rotación externa (comprendida en el periodo junio 2021 - mayo 2022)

Documentación que se ha de adjuntar a la solicitud:

- Proyecto del solicitante (**según modelo específico**) con la descripción de los objetivos docentes y competencias que se pretenden adquirir con la estancia formativa, resaltando los principales puntos de atención y que promueven su iniciativa personal, así como la repercusión que el conocimiento adquirido pueda suponer al regreso.
- Currículum vitae del aspirante, **según modelo específico**.

4ª. PLAZOS

Las solicitudes se realizarán a través de la página web del Colegio de Médicos de Pontevedra (<https://www.cmpont.es/fundacion/BECAS-MIR>) de acuerdo con los siguientes plazos:

Desde 15 de febrero hasta las 24:00 horas del día 30 de abril de 2022.

5ª. JURADO

Las solicitudes serán evaluadas por un Jurado. Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables y secretas.

El Jurado calificador estará compuesto por:

- ✓ La Presidenta de la Fundación Colegio Médico de Pontevedra.
- ✓ El Secretario General del Colegio Médico o miembro de la Junta Directiva del Colegio en quien delegue.
- ✓ Secretario y un vocal designado por la Fundación Colegio Médico de Pontevedra.

La ausencia de cualquier dato conllevará a la descalificación del participante (a criterio del Jurado).

Las Ayudas serán decididas por unanimidad del Jurado o, en su defecto, por mayoría, de acuerdo con las Bases de esta Convocatoria. En caso de empate en la valoración de las solicitudes, el Jurado podrá decidir el premio mediante el cálculo de la media ponderada de los criterios de evaluación.

6ª. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los Beneficiarios, se tendrá en cuenta:

Tiempo de colegiación: Si el solicitante está colegiado desde el inicio de la residencia en Pontevedra, se valorará con **10 puntos**.

Currículum Vitae: Máximo **50 puntos**.

1. **Publicaciones científicas:** artículos originales (*el médico en formación debe ser uno de los cuatro primeros firmantes*), 4 puntos por publicación. (*No se aceptarán Casos Clínicos, los artículos deben citarse según el estilo Vancouver*)
2. **Publicación capítulo de libro**, 2 puntos por publicación. (*No se aceptarán la publicación de las comunicaciones científicas de los congresos*)
3. **Comunicaciones a reuniones científicas**, 10 puntos máximo. (*el médico en formación debe ser uno de los cuatro primeros firmantes y la comunicación debe citarse según el estilo Vancouver*).
 - 0,5 puntos por comunicación en ámbito autonómico
 - 1 punto por comunicación en ámbito nacional
 - 1,5 puntos por comunicación en ámbito internacional
4. Cursos, jornadas u otras actividades organizadas por la Fundación Colegio de Médicos de Pontevedra, 1 punto por cada una.
5. Tesis Doctoral: Título de Doctor, 7 puntos (*Adjuntar el certificado acreditativo*).
Estar realizando estudios/trabajo de doctorado, 4 puntos (*Adjuntar la matrícula del programa de doctorado*)
6. Participar en proyecto de investigación, 3 puntos. (en este apartado no se tendrán en cuenta las tesis doctorales). (*Adjuntar la memoria de proyecto*)
7. Título de experto en cualquier rama de Ciencias de la Salud, 2,5 puntos.* (*Adjuntar el certificado acreditativo*)
8. Título de máster en cualquier rama de Ciencias de la Salud, 5 puntos.* (*Adjuntar el certificado acreditativo*)

*Cuando se aporten los títulos de experto y máster y el primero forme parte de la programación del máster, se computará solo este último.

Proyecto: Máximo **40 puntos**. Se tendrá en cuenta la aportación de nuevos conocimientos durante la rotación externa y su aplicabilidad en el centro sanitario en que el MIR está realizando la Formación Sanitaria Especializada.

7ª. RESOLUCIÓN

En el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el jurado emitirá su fallo que será inapelable, y será comunicado a los MIR que hayan accedido a las becas. La documentación presentada no será devuelta, siendo destruida la correspondiente a los colegiados a quienes no se les conceda ayuda.



Fundación Colegio Médico
de Pontevedra



Ilustre Colegio Oficial
de Médicos de Pontevedra

El fallo del jurado se comunicará de forma individual, por teléfono y/o por e-mail.

Los beneficiarios deben estar colegiados en el momento de la resolución de la convocatoria.

El incumplimiento de lo previsto en cualquier punto de estas Bases dará lugar a la no aceptación de la solicitud, con su consiguiente descalificación.

Fundación Colegio Médico de Pontevedra podrán realizar la difusión de las becas concedidas a través de los medios y publicaciones que considere más adecuados, por lo que la presentación de una solicitud a esta Convocatoria implica la autorización por parte de los participantes a la difusión de sus datos y/o imagen.

8ª. PERCEPCIÓN DE LAS AYUDAS

El 100% del importe que corresponda se abonará a partir de los días siguientes a la resolución.

Para hacer efectivo el pago de la ayuda que corresponda, los beneficiarios deben presentar ante la secretaria de la Fundación Colegio de Médicos de Pontevedra, antes del 1 de diciembre de 2022:

- Copia de la autorización de dicha rotación, por parte de ACIS (órgano que ostenta la máxima competencia en Formación Sanitaria Especializada en Galicia).
- Certificado emitido por la Comisión de Docencia del Centro de origen, en que esté realizando la residencia, justificando que se ha producido la rotación externa de acuerdo con los requisitos legales vigentes y durante el tiempo que se ha declarado en la solicitud.

Esta documentación podrá ser enviada a través del correo electrónico: fundacion@cmpont.es

La entrega de dicha documentación fuera del plazo indicado dará lugar a la pérdida del derecho a la ayuda.

9ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación de todas las bases generales.

**Fdo.: María Victoria Martín Miguel
PRESIDENTA FUNDACIÓN COLEGIO MÉDICO DE PONTEVEDRA**